

**PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY  
PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ARAGÓN**



**RESULTADOS TALLER 4  
SALUD Y ÁMBITO SOCIAL**

**Capítulos IV y V del Título III**

**Martes, 26 de mayo de 2016  
Sesión de mañana**

# ÍNDICE

Introducción	3
El proceso de participación	4
Asistentes	6
Programa y metodología	7
Resultados taller 4	8
Título III , Capítulo IV: Políticas de promoción y protección de la salud	8
Artículo 61 Políticas de salud	8
Artículo 62 Investigación biomédica	15
Título III: Capítulo V Políticas de igualdad en el ámbito social	16
Artículo 63 Igualdad en las políticas de bienestar social	16
Artículo 64 Igualdad en las políticas de inclusión social	17
Artículo 65 Igualdad de género y discapacidad	19
Artículo 66 Igualdad de género y personas mayores	21
Artículo 67 Protección de la maternidad	23
Artículo 68 Interculturalidad	24
Artículo 69 Tráfico y explotación sexual	25
Evaluación taller	27

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y su efectividad una de las máximas preocupaciones de los poderes públicos. Se trata de un derecho fundamental que, desde todos los ámbitos normativos, se intenta lograr por medio de diversas medidas que se recogen en tratados internacionales, normativa comunitaria, la Constitución Española y en la normativa legal y reglamentaria interna.

La Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, basada en los artículos 14 y 9.2 de la Constitución Española, supone el compromiso e impulso para la integración del principio de igualdad. Incorpora modificaciones legislativas importantes para avanzar en este ámbito entre mujeres y hombres y para la prevención de conductas discriminatorias e implementa medidas transversales en todos los ámbitos de la vida política, jurídica y social con el fin de eliminar la discriminación contra las mujeres. Asimismo, faculta a las comunidades para regular y desarrollar, en el marco de sus competencias, los derechos reconocidos en la misma.

Dada la relevancia de la futura norma Ley, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, a través del IAM y la Dirección General de Participación Ciudadana, impulsa un proceso participativo que permita generar un importante debate público con la sociedad aragonesa, incorporando las aportaciones, opiniones, conocimientos y demandas de todas aquellas entidades e instituciones implicadas<sup>2</sup>.



<sup>1</sup> Este apartado ha sido redactado a partir de la información publicada en:

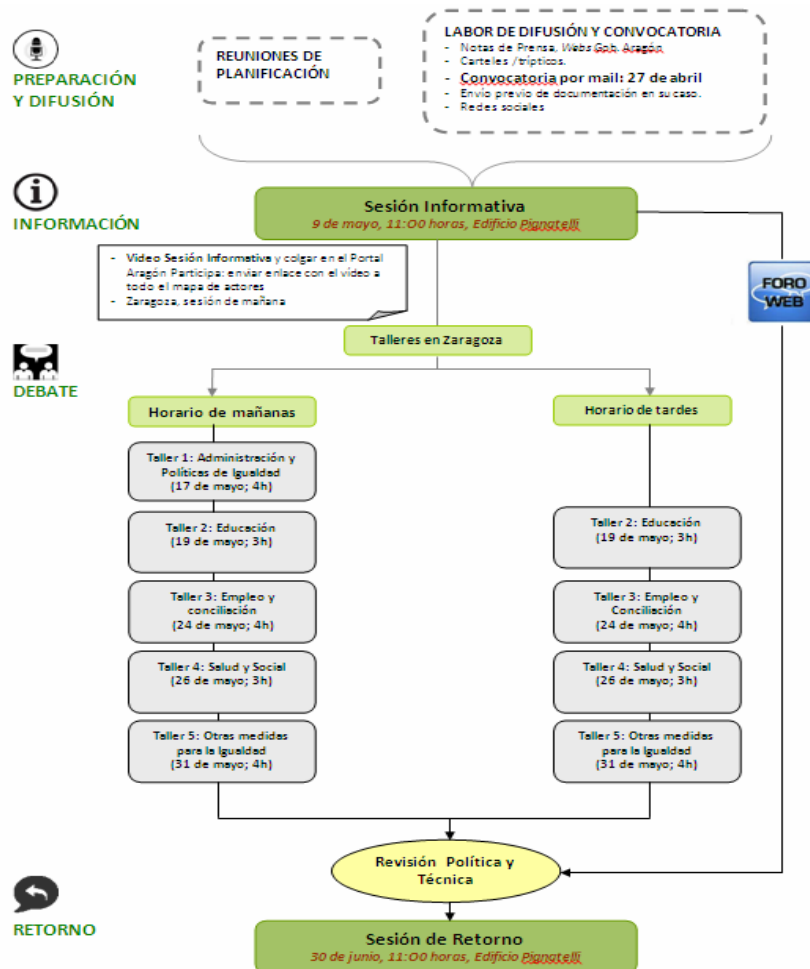
<http://aragonparticipa.aragon.es/el-instituto-aragones-de-la-mujer-impulsara-un-proceso-de-participacion-ciudadana-para-elaborar-la-l>

[http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/ley-igualdad-genero-empezara-disenarse-abril\\_1096946.html](http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/ley-igualdad-genero-empezara-disenarse-abril_1096946.html)

<sup>2</sup> Se convocan 172 entidades a participar. Se puede consultar el mapa de actores completo en la web de Aragón Participa.

## EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso participativo se llevará a cabo durante los meses de mayo y junio de 2016 y contará con 4 fases para su desarrollo: preparación-difusión, información, debate y retorno.



Da comienzo el 9 de mayo con la sesión informativa en la que intervienen<sup>3</sup>:

**M<sup>a</sup> Victoria Broto**, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

**Natalia Salvo**, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer.

**Miguel Miranda**, Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.

**Sergio Castel**, Jefe de Servicio de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.



Intervención de M<sup>a</sup> Victoria Broto en la sesión informativa.

<sup>3</sup> El vídeo de la sesión informativa puede visualizarse en la web de Aragón Participa.

En estos momentos el proceso se encuentra en la fase de debate en la que se desarrollarán 5 talleres temáticos, en horario de mañana y tarde, durante el mes de mayo, y la revisión técnica y política de las aportaciones realizadas en los talleres presenciales y a través del foro online, en junio.

El primer taller deliberativo, dedicado a Administración y Políticas de Igualdad (Título Preliminar, Títulos I y II y artículos 83, 84, 85 y 88), se desarrolla el 17 de mayo. El segundo, específico de Educación (Capítulo I del Título III), se lleva a cabo el 19 de mayo en dos sesiones, una de mañana y otra de tarde. El tercero, sobre Empleo y Conciliación (Capítulos II y III del Título III y artículo 87), tiene lugar el 24 de mayo por la mañana (la sesión programada para la tarde se suspende por falta de inscritos). El cuarto taller, dedicado a los ámbitos de la salud y lo social (Capítulos IV y V del Título III), se celebra el 26 de mayo en sesión de mañana y de tarde. Este informe recoge las aportaciones recabadas durante la sesión de mañana.



## ASISTENTES

Un total de **12 personas** han participado en el taller sobre Salud y Social en el anteproyecto de ley de Igualdad entre mujeres y hombres en Aragón: 11 mujeres y 1 hombre.

Nº	Nombre	Apellidos	Entidad
1	Marta	Abengochea Aurensanz	Diputación Provincial Zaragoza
2	Nerea	Alloza Alvarez	Ciclo Superior de Promoción de Igualdad de Género
3	María	Bielsa Cavero	
4	Tamara	Clavería Rambla	Fundación Secretariado Gitano
5	Esteban	Corsino Roche	FEAPS Aragón
6	Elena	Gascón Sorribas	Inmigración. D.G. Igualdad y Familias.
7	Delia	Lizana Soler	Comisiones Obreras Aragon
8	Concepción	Martinez San Román	CSI.F (Ayuntamiento de Zaragoza)
9	Berta	Montañes Martinez	CCOO Sanidad
10	Marina	Pardo	Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión
11	Pilar	Pastor Eixarch	Asociación Clásicas y Modernas
12	Desirée	Yus Heredia	Ciclo Formativo de Promoción de Igualdad de Género

Por parte de la organización asistió M<sup>a</sup> Carmen Asenjo del IAM.

La facilitación del taller corrió a cargo de Ainhoa Estrada y Elisa Pérez de Atelier de Ideas, S.Coop.



## PROGRAMA Y METODOLOGÍA

El programa seguido en el taller deliberativo ha sido el siguiente:

09:00 h. Bienvenida y encuadre del taller

09:15 h. Presentación de las asistentes

09:20 h. Aportaciones al borrador del anteproyecto de ley: Capítulo IV - SALUD

10:30 h. Aportaciones al borrador del anteproyecto de ley: Capítulo IV SALUD

11:30 h. Descanso

11:50 h. Aportaciones al borrador del anteproyecto de ley: Capítulo V ÁMBITO SOCIAL

12:50 Cierre del taller, agradecimientos y evaluación

La metodología para recoger las aportaciones, tanto en plenario como en el trabajo en grupos, se realizó a través de unas fichas que recababan la siguiente información:

- » Localización de la aportación: Título, capítulo, sección, artículo y punto.
- » Tipo de aportación: general, modificación, adición, eliminación, aclaración.
- » Justificación de la aportación: comentario.
- » Propuesta de aportación: comentario.
- » Grado de acuerdo: alto, medio o bajo<sup>4</sup>.



<sup>4</sup> En las tablas el grado de acuerdo se representa por colores: alto, verde; medio, naranja; bajo, rojo. En aquellas en las que no se marque color son aportaciones en las que el grupo no valoró o no marcó el consenso.



## RESULTADOS: APORTACIONES AL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE LEY

Se recabaron 45 aportaciones en la sesión de mañana del cuarto taller, de las que 43 tuvieron un grado de consenso alto:

- » 19 al Capítulo IV
- » 26 al Capítulo V

Se presentan en las siguientes páginas siguiendo el orden de aparición en el borrador del anteproyecto de Ley.

### CAPÍTULO IV. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

#### Artículo 61.- Políticas de salud.

Las políticas, estrategias y programas de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón integrarán la perspectiva de género en su formulación, desarrollo y evaluación, las distintas necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente. A tal efecto:

1. Establecerán las medidas que garanticen, en el ámbito territorial de Aragón, la integridad física y psíquica de las mujeres y niñas, impidiendo la realización de prácticas médicas o quirúrgicas que atenten contra dicha integridad.
2. Integrarán los principios de igualdad en la práctica profesional del personal al servicio de las organizaciones sanitarias.
3. En las acciones de educación sanitaria y, en concreto, en la formación del personal al servicio de las organizaciones sanitarias, garantizarán la integración sistemática de iniciativas que favorezcan la promoción específica de la salud de las mujeres y prevengan su discriminación, garantizando en especial su capacidad para detectar y atender las situaciones de violencia de género.
4. Impulsarán la aplicación de medidas que permitan la atención específica a las necesidades en materia de salud que, por razón de sexo, presenten las mujeres, y con especial atención a la prevención y tratamiento a los colectivos menos favorecidos.
5. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, según la normativa vigente, implantará políticas de atención a la salud sexual y reproductiva, garantizando en todo caso:
  - a) La calidad de los servicios de atención a la salud sexual integral y la promoción de estándares de atención basados en el mejor conocimiento científico disponible.
  - b) El acceso universal a las metodologías y técnicas de planificación familiar y de la reproducción.
  - c) La provisión de servicios de calidad para atender a las mujeres y a las parejas durante el embarazo, el parto y el puerperio.



d) Las medidas oportunas para una atención pública de calidad no condicionada por el estado civil, orientación sexual, identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que pueda dar lugar a situaciones de discriminación.

6. En el marco de la Educación para la Salud, pondrá en marcha actuaciones para la promoción de la salud sexual que se dirigirán a:

a) Proporcionar educación sociosanitaria integral y con perspectiva de género sobre salud sexual.

b) Promover la corresponsabilidad en las conductas sexuales, cualquiera que sea la orientación sexual de las personas.

c) Proporcionar información sociosanitaria sobre la prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, así como de metodologías de la planificación de la maternidad y paternidad y la reproducción.

APORTACIÓN					Ss1-1
Localización de la aportación:					
Capítulo	4	Sección		Artículo	61
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición		Prop.Gral.	Aclaración
Propuesta					
Incluir los siguientes artículos de la ley 5/2014 de Salud Pública de Aragón:					
Art. 3 sobre los principios rectores					
Art 7 del derecho a la igualdad					
Art 9 derecho a la educación para la salud					

APORTACIÓN					Ss1-2
Localización de la aportación:					
Capítulo		Sección		Artículo	61.2
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición		Prop.Gral.	Aclaración
Propuesta					
En las acciones de formación del personal al servicio de las organizaciones sanitarias se incluirá de forma transversal el principio de igualdad en todos los cursos					

APORTACIÓN					Ss1-3
Localización de la aportación:					
Capítulo	4	Sección	Artículo	61.2	
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta					
Referencia LOI : implantación de planes de igualdad obligatoriamente en los centros de trabajo de más de 250 trabajadores					

APORTACIÓN					Ss1-4
Localización de la aportación:					
Capítulo	4	Sección	Artículo	61.3	
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta					
Cambiar la última parte: Garantizando en especial <i>la capacidad del personal sanitario en la atención específica con respecto a las mujeres contempladas en el principio de interseccionalidad y especial atención a las situaciones de violencia de género e intragénero</i>					

APORTACIÓN					Ss1-5
Localización de la aportación:					
Capítulo		Sección	Artículo	61.4	
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta					
Para no dejar fuera a nadie se propone sustituir la palabra colectivos por <i>personas menos favorecidas</i>					

**APORTACIÓN** Ss1-6

Localización de la aportación:

Capítulo	4	Sección	Artículo	61.4
----------	---	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir contempladas en el principio de interseccionalidad.

4.a Las medidas específicas en materia de salud que se realicen en materia de mujer gitana, responderán a las recomendaciones e indicaciones de:

-programa nacional de reformas Reino español

- estrategia nacional para la inclusión social 2012/2020

**APORTACIÓN** Ss1-7

Localización de la aportación:

Capítulo	4	Sección	Artículo	61.5.a
----------	---	---------	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Incorporar al final del artículo:

*De acuerdo con un marco que respete los principios de Derechos Humanos igualdad*

**APORTACIÓN** Ss1-8

Localización de la aportación:

Capítulo		Sección	Artículo	61.5.b
----------	--	---------	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir después de “reproducción” e *interrupción del embarazo por cualquier causa.*

**APORTACIÓN** Ss1-9

Localización de la aportación:

Capítulo 4 Sección Artículo 61.5.b

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

*Añadir atendiendo a los distintos modelos de familia existentes y contemplados por la ley estatal en nuestra comunidad autónoma.*

**APORTACIÓN** Ss1-10

Localización de la aportación:

Capítulo 4 Sección Artículo 61.5.c

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

*Añadir tras “parejas” sin distinción alguna por identidad u orientación “durante...  
Añadir al final y lactancia*

**APORTACIÓN** Ss1-18

Localización de la aportación:

Capítulo 4 Sección Artículo 61.5.d

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

*Añadir al final:  
Ni agravio comparativo en el marco político estatal y autonómico en tanto en cuanto respeta los principios de libertad y derecho individual contemplados en los DDHH, la Constitución y el estatuto de autonomía*

**APORTACIÓN****Ss1-11**

Localización de la aportación:

Capítulo	4	Sección	Artículo	61
----------	---	---------	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

No se sabe si generar un nuevo artículo o dónde encajarlo pero en algún sitio debe nombrarse que *deben crearse espacios y unidades interdisciplinares que garanticen los principios de igualdad en la práctica profesional del sistema de salud y en la atención al paciente*

**APORTACIÓN****Ss1-12**

Localización de la aportación:

Capítulo		Sección	Artículo	61.5
----------	--	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate / Justificación

Habría que incorporar el tema de la corresponsabilidad

Propuesta

Añadir un punto al artículo 61.5  
e. *Promoverá la participación activa de la pareja en todo el proceso reproductivo en condiciones de igualdad.*

**APORTACIÓN****Ss1-13**

Localización de la aportación:

Capítulo	4	Sección	Artículo	61.6.b
----------	---	---------	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate / Justificación

No se entiende cómo se vincula “conducta sexual” con orientación.

Propuesta

Eliminar este punto

**APORTACIÓN****Ss1-14**

Localización de la aportación:

Capítulo 4 Sección Artículo 61.6.b

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Añadir “cualquiera que sea la orientación *e identidad* sexual de las personas”**APORTACIÓN****Ss1-15**

Localización de la aportación:

Capítulo 4 Sección Artículo 61.6.c

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Añadir a “Proporcionar” y *promover*  
Y después de transmisión sexual *visibilizando los datos actualizados de ETS en Aragón***APORTACIÓN****Ss1-16**

Localización de la aportación:

Capítulo 4 Sección Artículo 61.7

Tipo de aportación

Eliminación Modificación Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Añadir un punto nuevo al artículo 61:  
*Se elaborarán y publicarán anualmente informes sanitarios desagregados por sexo y de evaluación de las acciones desarrolladas en virtud de las medidas contempladas en este artículo*

**APORTACIÓN**

Ss1-17

Localización de la aportación:

Capítulo	4	Sección	Artículo	61.7
----------	---	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir un punto al artículo 61:

Añadir el artículo 6 de la ley de salud pública (ley/2014) Derecho de participación

**Artículo 62.- Investigación biomédica.**

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón promoverá en las diferentes líneas y proyectos de investigación biomédica:

a) La incorporación del enfoque de género, de forma que permita conocer los diferentes modos de enfermar y de respuesta terapéutica de las mujeres y los hombres, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.

b) Las medidas y actuaciones necesarias para avanzar científicamente en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades que afecten de modo exclusivo o con alto índice de prevalencia en las mujeres.

2. La Administración sanitaria incorporará a los estudios de investigación y de opinión sobre los servicios sanitarios, encuestas de salud así como registros o cualquier sistema de información médica y sanitaria, indicadores de género que permitan conocer los datos relativos a mujeres y hombres, tanto de forma desagregada por sexos como de modo global.

**APORTACIÓN**

Ss1-19

Localización de la aportación:

Capítulo	4	Sección	Artículo	62.1.b
----------	---	---------	----------	--------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir, después de "prevalencia" a y las niñas.



## CAPÍTULO V. POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO SOCIAL

### Artículo 63.- Igualdad en las políticas de bienestar social.

1. La Comunidad Autónoma de Aragón fomentará la integración transversal de la igualdad de género en las políticas de bienestar social, tanto en su desarrollo normativo como en las actuaciones y programas sectoriales de intervención dirigidos a garantizar a todas las personas el disfrute de los derechos sociales básicos.

2. Especial atención se dispensará a la institución de la familia, en la que se fomentará la igualdad de los derechos y deberes de las mujeres y de los hombres en el ámbito de la misma y la corresponsabilidad en la vida familiar, con respeto a la autonomía e igualdad de cada persona que la integra.

APORTACIÓN					Ss1-20
Localización de la aportación:					
Capítulo	5	Sección	Artículo	63.1	
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta					
Añadir después de “género” y <i>del principio de interseccionalidad</i>					
Eliminar “el disfrute de”					

APORTACIÓN					Ss1-21
Localización de la aportación:					
Capítulo	5	Sección	Artículo	63.2	
Tipo de aportación					
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración	
Propuesta					
Se propone que se hable en este artículo de corresponsabilidad familiar y de distintos modelos de familia trabajando el cambio de actitudes con respecto al sistema heteropatriarcal y los roles asignados en función del género.					

Localización de la aportación:

Capítulo	5	Sección	Artículo	63.2
----------	---	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Se propone cambiar la redacción del artículo 63.2

*Especial atención se dispensará a la familia en sus distintos modelos existentes y contemplados por la ley estatal fomentando la igualdad de derechos y deberes de todas las personas que los integren y la corresponsabilidad en la vida familiar con respecto a su autonomía e igualdad.*

#### Artículo 64.- Igualdad en las políticas de inclusión social.

La Comunidad Autónoma de Aragón aplicará transversalmente la igualdad de género en las políticas de intervención para la inclusión social y promoverá las siguientes medidas:

1. El desarrollo de actuaciones para contrarrestar la mayor incidencia de la pobreza y de la exclusión social en colectivos específicos de mujeres, en aquellos casos en los que los indicadores de exclusión señalen la especial vulnerabilidad de los mismos.
2. La realización de análisis y estudios desde la perspectiva de género en los se tendrá en cuenta la interacción que se produce entre el género y otros factores de discriminación con el fin de detectar necesidades y planificar actuaciones de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Localización de la aportación:

Capítulo	5	Sección	Artículo	64
----------	---	---------	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

En la frase introductoria:

Añadir tras "igualdad de género" *de acuerdo con el principio de interseccionalidad*

**APORTACIÓN** Ss1-24

Localización de la aportación:

Capítulo 5 Sección Artículo 64.1

Tipo de aportación

Eliminación **Modificación** Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Eliminar la palabra “contrarrestar” y sustituirla por *eliminar barreras que incidan en la pobreza y en la exclusión social*  
*Entre todos los colectivos vulnerables y de mujeres con especial atención a los indicadores de exclusión...*

**APORTACIÓN** Ss1-25

Localización de la aportación:

Capítulo 5 Sección Artículo 64.2

Tipo de aportación

Eliminación **Modificación** Adición Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Añadir detrás de la palabra “género” *femenino***APORTACIÓN** Ss1-26

Localización de la aportación:

Capítulo Sección Artículo 64

Tipo de aportación

Eliminación **Modificación** **Adición** Prop.Gral. Aclaración

Propuesta

Añadir un nuevo punto al artículo 64  
*Colaboraciones con organizaciones especializadas en las mujeres contempladas en el principio de interseccionalidad*

## Artículo 65.- Igualdad de género y discapacidad.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón promoverá el desarrollo de actuaciones específicas sobre igualdad de género dirigidas a las personas con discapacidad con el fin de garantizar su inclusión y acceso en igualdad real de oportunidades y de trato en todos los ámbitos de la vida.

2. Se llevarán a cabo, entre otras medidas:

a) Programas de fomento de su incorporación efectiva al empleo tanto normalizado como protegido, así como a unas condiciones de trabajo compatibles con sus características específicas.

b) Actuaciones que garanticen su acceso a la educación, a la formación profesional y universitaria, así como a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

c) Actuaciones de información y de acceso efectivo a los recursos y los espacios para evitar su exclusión social.

d) Medidas que fomenten su participación en igualdad de género en los movimientos asociativos y en los asuntos públicos, con el objetivo de su inclusión plena y efectiva en la sociedad aragonesa.

e) Medidas para garantizar su derecho constitucional a la vivienda en unas condiciones compatibles con sus necesidades específicas de adaptabilidad.

f) Acciones que garanticen su autonomía, el derecho a la vida independiente y la libre toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con su integridad personal.

g) Medidas de sensibilización y de información sobre igualdad de género y discapacidad, especialmente contra la violencia de género, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, a través de los medios adecuados, en particular, para hacer llegar sus mensajes a mujeres y hombres con discapacidad y en general para toda la sociedad aragonesa.

APORTACIÓN				Ss1-29
Localización de la aportación:				
Capítulo	Sección	Artículo	65. Título	
Tipo de aportación				
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
Propuesta				
Se propone sustituir el título por: <i>Igualdad de género y personas con discapacidad y diversidad funcional</i>				

**APORTACIÓN** Ss1-27

Localización de la aportación:

Capítulo	5	Sección	Artículo	65
----------	---	---------	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate / Justificación

No se ve correcto que la discapacidad tenga un apartado específico desarrollado y el resto de colectivos no.

Propuesta

En este sentido se propone hacer apartados específicos para todos los colectivos y que se desarrollen legalmente y se apliquen para todos los colectivos en el principio de interseccionalidad.

**APORTACIÓN** Ss1-30

Localización de la aportación:

Capítulo	Sección	Artículo	65.2
----------	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir un punto más artículo 65.2 en torno a Garantizar la instalación de los equipamientos de accesibilidad física, psíquica y sensorial en edificios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón así como en plataformas digitales. Promoverá estas medidas en los espacios privados. (introducción y sensibilización)

**APORTACIÓN** Ss1-31

Localización de la aportación:

Capítulo	Sección	Artículo	65.3
----------	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Se realizarán la evaluación y publicación de los resultados correspondientes al desarrollo y ejecución de estas medidas.

## Artículo 66.- Igualdad de género y personas mayores.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, teniendo en cuenta la realidad social y el envejecimiento de la población, y especialmente de las mujeres, en nuestro territorio, promoverá el desarrollo de actuaciones específicas sobre igualdad de género dirigidas a las personas mayores con el fin de neutralizar los factores de riesgo de exclusión y vulnerabilidad social a los que son especialmente sensibles, así como para fomentar su participación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la vida política, económica, social y cultural.

APORTACIÓN				Ss132-
Localización de la aportación:				
Capítulo	Sección	Artículo	66.1	
Tipo de aportación				
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
Propuesta				
El acceso a los cuidados NO puede basarse en la renta atendiendo a la realidad de trabajo familiar no remunerado versus trabajo remunerado y deben aplicarse índices de discriminación positiva ante la realidad desigual.				

APORTACIÓN				Ss1-33
Localización de la aportación:				
Capítulo	Sección	Artículo	66.2	
Tipo de aportación				
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
Propuesta				
Visibilizar el fenómeno de la violencia machista en la tercera edad				

APORTACIÓN				Ss1-35
Localización de la aportación:				
Capítulo	Sección	Artículo	66.4	
Tipo de aportación				
Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
Propuesta				
Prestar especial atención a personas solas y a mujeres solas con pensiones no contributivas				

**APORTACIÓN****Ss1-36**

Localización de la aportación:

Capítulo	Sección	Artículo	66
----------	---------	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

...dirigidos a las personas mayores con especial atención al ámbito rural (o añadirlo al final)

**APORTACIÓN****Ss1-34**

Localización de la aportación:

Capítulo	Sección	Artículo
----------	---------	----------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Fomentar la corresponsabilidad en cuidados y dependencia.

**APORTACIÓN****Ss1-28**

Localización de la aportación:

Capítulo	Sección	Artículo	66-67
----------	---------	----------	-------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Añadir un artículo específico donde se recoja "igualdad de género y mujer gitana" guiado por recomendaciones y cumplimientos que marca la Unión Europea:

- Programa Nacional de reformas Reino de España 2013
- Estrategia Nacional para la inclusión social de la población gitana 2012/2020



## Artículo 67.- Protección de la maternidad.

1. Los Poderes públicos de Comunidad Autónoma de Aragón garantizarán la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades y de trato y la no discriminación en relación con el ejercicio de derechos derivados de la maternidad.
2. Se promoverán las condiciones que eviten y eliminen los efectos negativos que el embarazo y la propia maternidad puedan tener en los derechos sociales básicos de las mujeres.
3. Se establecerá una atención integral específica a todas las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad económica o social, especialmente a las mujeres jóvenes, con discapacidades y a las víctimas de violencia de género.

### APORTACIÓN

Ss1-37

Localización de la aportación:

Capítulo	Sección	Artículo	67.2
----------	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

*Añadir derechos sociales, económicos y laborales*

### APORTACIÓN

Ss1-38

Localización de la aportación:

Capítulo	Sección	Artículo	67.2
----------	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

*Cambiar “efectos negativos” por efectos discriminatorios y derechos sociales, económicos y laborales.*

### APORTACIÓN

Ss1-39

Localización de la aportación:

Capítulo	Sección	Artículo	67.3
----------	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Que ponga *económica o social* (nada más)

## APORTACIÓN

Ss1-40

Localización de la aportación:

Capítulo	5	Sección	Artículo	67.3
----------	---	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Modificar “con discapacidades” por *mujeres en situación de discapacidad*

### Artículo 68.- Interculturalidad.

1. La Administración Pública aragonesa garantizará el tratamiento de la interculturalidad como valor de diversidad dentro de un marco de derechos y de igualdad entre mujeres y hombres, favoreciendo la integración y participación de las personas migrantes, de las pertenecientes a minorías étnicas y de todas las personas, en general, en nuestra Comunidad conforme al principio de igualdad de género.

2. Las Administraciones Públicas aragonesas promoverán el desarrollo de acciones con el objeto de garantizar el acceso de las mujeres inmigrantes y emigrantes a la información sobre los derechos de igualdad de género reconocidos en el ordenamiento jurídico español.

## APORTACIÓN

Ss1-41

Localización de la aportación:

Capítulo	5	Sección	Artículo	68.1
----------	---	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Incorporar el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón  
*...de las pertenecientes a minorías étnicas, en especial la comunidad gitana y de todas las personas...*  
 conforme al principio de igualdad de género y el principio de interseccionalidad.

**APORTACIÓN**

Ss1-42

Localización de la aportación:

Capítulo	5	Sección	Artículo	68.2
----------	---	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Mujeres inmigrantes, emigrantes y *mujer gitana...* reconocidos en el ordenamiento jurídico de Aragón más, *así como los mecanismos para la defensa de los derechos.*

**Artículo 69.- Tráfico y explotación sexual.**

1. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones Públicas de Aragón combatirán especialmente el tráfico de personas adultas y menores y, en particular, el que se realice con fines de explotación sexual.

2. Las mujeres que en Aragón estén sometidas a tráfico o su utilización con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que sea el tipo de relación que une a la víctima con el agresor, y con independencia de la edad de aquella, serán beneficiarias de todos los derechos contemplados en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, como forma reconocida de violencia ejercida contra las mujeres.

**APORTACIÓN**

Ss1-43

Localización de la aportación:

Capítulo	5	Sección	Artículo	69.1
----------	---	---------	----------	------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Debate / Justificación

No existe protocolo y existen dudas sobre la actuación y puesta en marcha del procedimiento de urgencia.

Propuesta

Protocolo de actuación específico para las víctimas de trata

**APORTACIÓN****Ss1-44**

Localización de la aportación:

Capítulo	5	Sección	Artículo	69
----------	---	---------	----------	----

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

Se establecerán medidas para la eliminación de la publicidad que promueva el tráfico, la explotación, prostitución en todas sus formas y comercio sexual

**APORTACIÓN****Ss1-45**

Localización de la aportación:

Capítulo	5	Sección	Artículo
----------	---	---------	----------

Tipo de aportación

Eliminación	Modificación	Adición	Prop.Gral.	Aclaración
-------------	--------------	---------	------------	------------

Propuesta

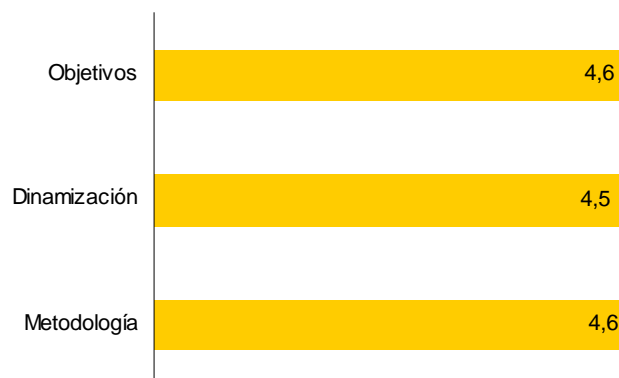
Añadir un artículo 70 sobre colaboraciones con organizaciones especializadas y relacionadas con la igualdad de género y mujeres de colectivos de interseccionalidad

## EVALUACIÓN<sup>5</sup>

Tanto el interés personal que el proceso despierta entre las personas asistentes al cuarto taller como el que creen que tiene para Aragón es bastante alto (4,6 sobre 5). Por otra parte se muestran una mayor prudencia al valorar la relevancia que lleguen a tener los resultados de los talleres (4,2) recogándose dos comentarios al respecto: “Espero que el proceso continúe y se amplíe” y “Confío en que servirán para mejorar”.



La sensación generalizada es que los objetivos planteados para el taller se han cumplido en gran medida (4,6) y que tanto la dinamización como la metodología han sido acertadas (4,5 y 4,6 respectivamente). A igual que en talleres previos, se hace alguna alusión a la falta de tiempo para abordar los contenidos.

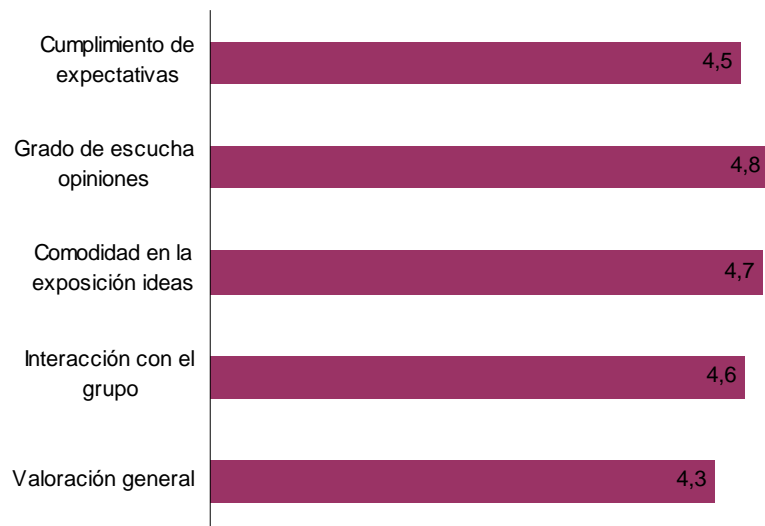
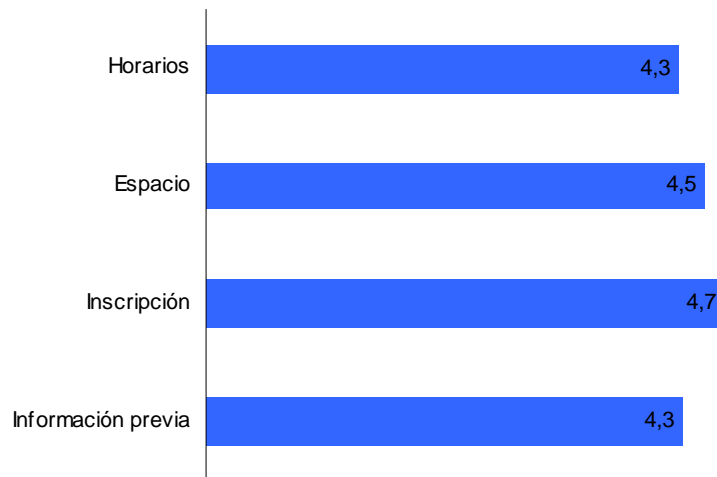


El proceso de inscripción al taller se considera que fue sencillo (4,7). La información previa sobre el proceso y los horarios elegidos parecen adecuados (4,3) así como el espacio de trabajo elegido (4,5).

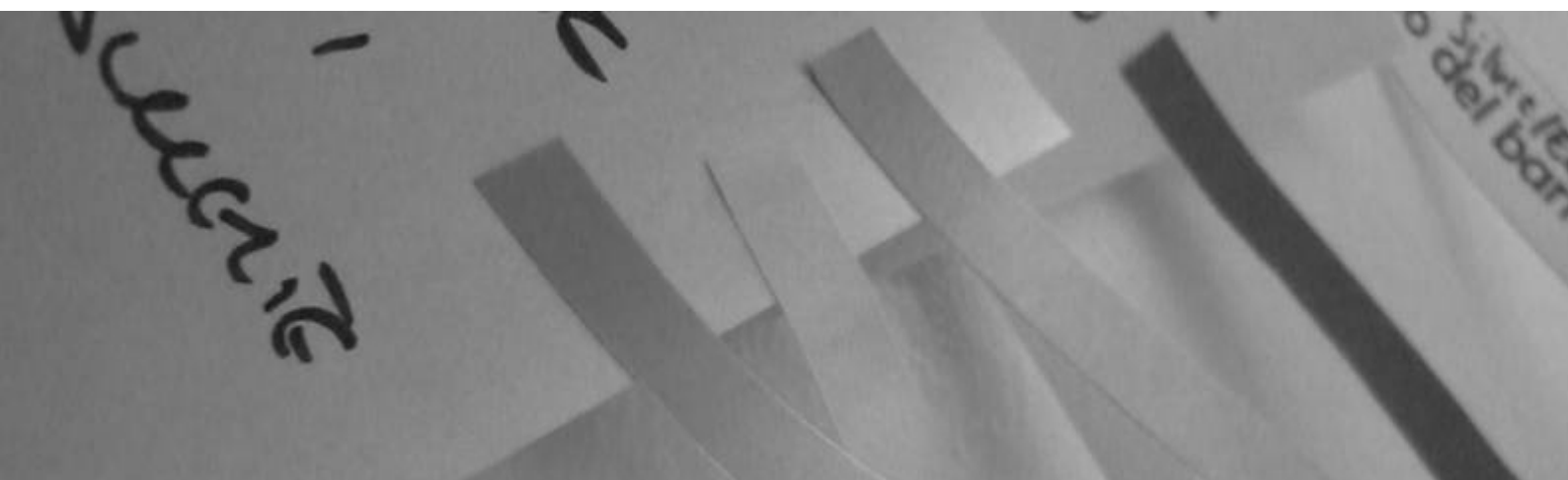
La participación personal dentro de los grupos de trabajo se ha valorado positivamente (4,3) y el grado de cumplimiento de las expectativas de las asistentes ha sido alto (4,5).

Hay un sentimiento generalizado de que se han escuchado sus opiniones (4,8), de que se han sentido cómodas exponiendo sus ideas (4,7) así como de que el grupo ha interactuado bien (4,6).

<sup>5</sup> La evaluación muestra conjuntamente los resultados de las sesiones de mañana y tarde.



**PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY  
PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ARAGÓN**



**RESULTADOS TALLER 4  
SALUD Y ÁMBITO SOCIAL**

**Capítulos IV y V del Título III**

**Martes, 26 de mayo de 2016  
Sesión de mañana**